



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31498

16/06/2020

39016

AUTOR/A: MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe indicar que desde el Instituto de las Mujeres no se realiza ninguna presión sobre ningún establecimiento comercial.

Si la iniciativa se refiere a las cartas remitidas por este Organismo respecto a la difusión de campañas sexistas, y por tanto discriminatorias, cabe señalar que estas actuaciones se realizan en el marco de la Ley General de Publicidad, que declara ilícitas las campañas que representan a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, utilizando su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se quiere promocionar o asociando su imagen a comportamientos estereotipados que vulneran los fundamentos del ordenamiento, coadyuvando a generar la violencia de género (artículo 3.a), y que legitima al Instituto de las Mujeres para actuar frente a la misma (artículo 6).

En los citados escritos, se recuerda a las empresas la obligación de cumplir la normativa vigente o se efectúan recomendaciones para evitar el sexismo en sus estrategias de comunicación.

Madrid, 02 de febrero de 2021